



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001033-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2019

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- El Expediente N° 08228-2019, de fecha 09 de Diciembre del 2019.
- Informe N°113-2019/AS/MDPN, de fecha 16 de Diciembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°08228-2019, de fecha 09 de Diciembre del 2019, la Sra. Martha Maria Martínez Salguero con Dni 21840934, solicita apoyo económico para realizar un actividad pro salud para poder solventar los gastos de sus sesiones de Quimioterapia.

Que, mediante Informe N° 113-2019/AS/MDPN, de fecha 16 de Diciembre de 2019, la Asistente Social sugiere se le dé el apoyo económico solicitado ya que la Sra. Martha Maria Martínez Salguero padece de Cáncer de Mama y no cuenta con los recursos económicos necesarios para costear su enfermedad.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

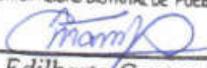
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico a la Sra. **MARTHA MARIA MARTÍNEZ SALGUERO**, para realizar una actividad pro salud y así poder costear sus sesiones de Quimioterapia, ya que padece de Cáncer de Mama y no cuenta con los recursos económicos necesarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de **S/150.00** (Ciento cincuenta con 00/100 soles) a la Sra. **MARTHA MARIA MARTÍNEZ SALGUERO**, para realizar una actividad pro salud y así poder costear sus sesiones de Quimioterapia, ya que padece de Cáncer de Mama y no cuenta con los recursos económicos necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)